

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública

No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026 REFERENTE A LOS:

TRABAJOS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONALIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE DE LOS MÓDULOS DE AMBULANCIAS A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública

No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

I. INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad Convocante.

I.2. Descripción general de la obra, lugar donde se llevarán a cabo los trabajos, características, complejidad, magnitud, plazo de ejecución y fecha estimada de inicio de estos.

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

I.5. Registro de participación.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.

II.2. Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.

II.3. Junta de aclaraciones.

II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

II.4.1. De la Apertura de Proposiciones.

II.5. Comunicación del Fallo.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

III.2. Idioma y Moneda.

III.3. Condiciones de pago y Anticipo.

III.4. No negociación.

III.5. Información específica de la subcontratación.

III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.

III.7. Información para que los Licitantes integren su proposición.

III.7.1. Existencia legal y personalidad jurídica.
III.7.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1. Documentación técnica que integra la proposición.

IV.2. Documentación económica que integra la proposición.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

V.3. Adjudicación del Contrato.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

VII.2. Retenciones y penalizaciones económicas.

VII.3. Firma del contrato.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

VIII.1. Inconformidades y controversias.

Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública

No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Glosario de términos.

Para los efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

ARC	Área Responsable de la Contratación del **IMSS**: Unidad Compradora de la División de Inmuebles Centrales.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: División de Inmuebles Centrales.
AT	Área Técnica: Jefatura de Obra Básica de la División de Inmuebles Centrales.
AR	Área Requirente: Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
BESOP	Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SABG	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública

No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

INFORMACIÓN GENERAL.

I.1. Entidad convocante

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 3, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 43, 44 fracción I y 45 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente conforme a las reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, así como en las disposiciones aplicables de su Reglamento; en el artículo 272 de la Ley del Seguro Social; en los artículos aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás ordenamientos jurídicos aplicables en la materia, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la presente Licitación Pública Nacional para la contratación de obra pública bajo la modalidad de precios unitarios.

El presente procedimiento será llevado a cabo por conducto de la División de Inmuebles Centrales (ARC), dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales del IMSS.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente Convocatoria, así como toda la información y documentación relacionada con el procedimiento de contratación, estarán disponibles para consulta y obtención en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ComprasMX, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx.

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de obras deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 13 de abril de 2022.



I.2. Descripción general de la obra, lugar donde se llevarán a cabo los trabajos, características, complejidad, magnitud, plazo de ejecución y fecha estimada de inicio de estos.

Los Trabajos de conservación, mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de funcionalidad, seguridad e higiene de los módulos de ambulancias a cargo de la División de Inmuebles Centrales, en la Ciudad de México, deberán ser ejecutados conforme a las especificaciones generales y particulares, de conformidad con los requisitos, condiciones, alcances del catálogo de conceptos y determinaciones establecidas en la presente convocatoria.

Los módulos objeto de los trabajos, motivo de este procedimiento, son propiedad del IMSS y se ubican en los siguientes domicilios en la Ciudad de México:

- Módulo 01 Tulpetlac. Carretera México-Laredo KM 19.2, Vía Morelos Tulpetlac, Estado de México.
- Módulo 02 Aragón. Av. 510 No. 100, Col. San Juan de Aragón, Gustavo A. Madero, Ciudad de México.
- Módulo 03 Zaragoza. Calzada Ignacio Zaragoza No. 1812, Col. Guelatao de Juárez, Ciudad de México.
- Módulo 04 Bombas. Calzada del Hueso y Av. de las Bombas s/n, Col. Villa Coapa, Ciudad de México.
- Módulo 05 Río Magdalena. Av. Río Magdalena No. 289, Col. San Angel Tizapan, Ciudad de México.
- Módulo 06 Santa Fe. Plaza de los Héroes s/n, Unidad Santa Fe, Ciudad de México.
- Módulo 07 El Rosario. Av. Renacimiento Esq. Av. de las Culturas s/n, Col. El Rosario, Ciudad de México.
- Módulo 08 La Quebrada. Av. Circunvalación s/n, Col. La Quebrada, Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- Módulo 09 Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Ciudad de México.
- Módulo 10 La Raza. Calle Zaachila y Seris s/n, Col. La Raza, Azcapotzalco, Ciudad de México.
- CENTRACOM. Calle Zaachila y Seris s/n, Col. La Raza, Azcapotzalco, Ciudad de México.

Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública

No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Características:

Los trabajos objeto de la presente Convocatoria tienen como finalidad mantener las condiciones adecuadas de operación, seguridad, funcionalidad y habitabilidad los módulos, mediante acciones de mantenimiento y conservación en elementos no estructurales, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de acabados, así como de otros componentes físicos deteriorados o que presenten fallas técnicas, conforme a los lineamientos normativos vigentes.

Durante los recorridos que se realizan periódicamente por parte del personal adscrito a la División de Inmuebles Centrales por los diferentes Módulos de Ambulancias del Valle de México, se pudo constatar que existen áreas en donde los acabados y los pisos se encuentran en mal estado, así como las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, por lo que se ha determinado que es necesario dar mantenimiento a sus instalaciones que con el paso del tiempo se han ido deteriorando, a fin de evitar riesgos y condiciones de trabajo que pudieran representar un daño para el Instituto, así mismo los usuarios de los inmuebles han solicitado al personal de la administración diversos trabajos de mantenimiento y conservación.

Complejidad:

Debido a la naturaleza del inmueble y a fin de no interferir con el funcionamiento de las actividades administrativas y operativas, la ejecución de los trabajos se llevará a cabo principalmente en horarios nocturnos y durante fines de semana. Esto implica una logística compleja que incluye el acarreo controlado de materiales de obra y el retiro eficiente de residuos provenientes de demoliciones parciales.

La continuidad operativa de los módulos tendrá prioridad sobre cualquier actividad constructiva.

El personal asignado a la ejecución de los trabajos deberá estar debidamente identificado por parte de la empresa contratista y portar en todo momento el equipo de protección personal adecuado. Dado que se trata de áreas administrativas en operación, se deberá

garantizar en todo momento la limpieza, protección y señalización del entorno de trabajo, a fin de evitar afectaciones a las actividades institucionales, preservar la integridad del personal del Instituto y mantener condiciones de orden y seguridad durante todo el proceso constructivo.

Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y estar debidamente certificados. La ejecución de los trabajos deberá respetar las características geométricas, niveles, alineaciones, espesores y acabados definidos en el proyecto. Cualquier variación deberá ser autorizada por el Residente de Obra del Instituto, y registrada en la bitácora correspondiente.

Magnitud:

Los trabajos de conservación y mantenimiento a realizar consideran un área total de 2,038.93 m2 a intervenir en los 11 módulos de ambulancias, a cargo de la División de Inmuebles Centrales.

La intervención se clasifica como una acción de conservación y mantenimiento correctivo-preventivo con alcance en la reconfiguración funcional de espacios, orientada a atender deficiencias operativas, daños en elementos, acabados e instalaciones, así como a responder a la necesidad de optimizar áreas administrativas del inmueble conforme a los requerimientos actuales de operación institucional.

La magnitud de los trabajos contempla la demolición de elementos ligeros no estructurales, la adecuación y redistribución de áreas mediante la construcción de nuevos elementos, la sustitución integral de acabados arquitectónicos deteriorados, y la modernización de instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.

Desde el punto de vista funcional, la intervención busca una optimización espacial a través del rediseño de configuraciones interiores que favorezcan la eficiencia operativa, la integración entre áreas y la flexibilidad de uso, bajo criterios iluminación, confort de espacios y acústico. Este reordenamiento responde a la necesidad de operación y mejora continua en la prestación del servicio institucional.

Adicionalmente, se considera la mejora en la imagen institucional mediante la incorporación de materiales contemporáneos, acabados que refuercen la identidad visual del Instituto, favoreciendo una percepción de orden, profesionalismo y modernidad en sus espacios de gestión administrativa.

Todos los trabajos se ejecutarán en apego a la normatividad vigente en materia de obra pública, construcción y seguridad, conforme a los planos arquitectónicos, especificaciones técnicas y lineamientos institucionales aprobados, garantizando la correcta operación del inmueble y la conservación de su valor funcional.

Plazo de ejecución y fecha probable de inicio de los trabajos:

Para la ejecución de los trabajos relacionados con la obra pública, el Licitante deberá considerar un plazo total de **80 días** naturales, con fecha estimada para su inicio el día **09 de octubre de 2026.**

I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.

Para el presente procedimiento de contratación, la presentación de proposiciones será en sobre digital mediante de la Plataforma.

Para la presentación y firma de proposiciones a través de la Plataforma, los Licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de una Licitación Pública de Carácter Nacional, en la que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, en el caso de que la dependencia o entidad esté sujeta a los tratados, se deberá realizar la reserva correspondiente cuando el monto estimado rebase los umbrales previstos en los tratados; lo anterior, identificando el procedimiento con el **No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026.**

I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.

Los posibles Licitantes deberán requisitar a través de la Plataforma el Manifiesto de Interés para participar en el procedimiento de Licitación Pública, previo a la primera junta de aclaraciones y al envío de preguntas, en caso de que las hubiere.

El licitante deberá estar inscrito en el Registro electrónico de personas físicas y morales a que hace referencia el artículo 74 Bis de esta Ley;

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

I.5. Registro de participación.

El Licitante registrará su participación en la Plataforma, lo que podrá realizar previo a la primera Junta de Aclaraciones y a la entrega de preguntas, o bien al momento de enviar su proposición.

Dos o más personas interesadas en participar en el procedimiento, podrán agruparse y presentar una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente convocatoria, bastará con que uno de ellos genere el registro de su participación en la Plataforma, asimismo, deberán considerar, en lo aplicable, lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 36 de la Ley y por el artículo 47 del Reglamento.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar, en los términos de la legislación aplicable, convenio de proposición conjunta en el que se deberá establecer con precisión lo dispuesto por la fracción II, del artículo 47, del Reglamento.

II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.

Los actos relativos al presente Procedimiento de Contratación se indican en la siguiente tabla:



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública

No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Domicilio de la Convocante:	---------	-------	Calle Cozumel No. 43, octavo Piso, Col. Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Publicación de la Convocatoria:	11-sep-26	-------	La información se encuentra disponible en la Plataforma.
Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:	17-sep-26 18-sep-26 21-sep-26	11:00 hrs.	**Las reuniones se realizarán en**: -Calle Zaachila y Seris s/n, Col. La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México. -Plaza de los Héroes s/n, Unidad Santa Fe, Ciudad de México. -Av. Renacimiento esq. Av. de las Culturas s/n, Col. El Rosario, Ciudad de México.
Junta de Aclaraciones: Para realizar preguntas y aclaraciones a través de la Plataforma. Deberá enviar su solicitud 24 horas previas al acto.	23-sep-26	11:00 hrs.	"Sala de Juntas" de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en el **octavo Piso,** en el domicilio de la convocante.
Presentación y Apertura de las Proposiciones:	30-sep-26	11:00 hrs.	"Sala de Juntas" de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en el **octavo Piso,** en el domicilio de la convocante.
Fallo:	07-oct-26	11:00 hrs.	"Sala de Juntas" de la División de Inmuebles Centrales, ubicada en el **octavo Piso,** en el domicilio de la convocante.
Firma del contrato:	La firma del contrato se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma a más tardar 15 días naturales a partir de la notificación del fallo.		



Anticipo:	Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente Licitación Pública, el **IMSS** no otorgará anticipo.		
Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en **días naturales**	**Fecha estimada de inicio**	**Fecha de término**
	80 (OCHENTA)	09-oct-26	27-dic-26

II.2. Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación, siendo optativa para los interesados. La visita tiene como finalidad proporcionar a los participantes un conocimiento pleno de las condiciones físicas, topográficas, logísticas y técnicas de los inmuebles, indispensables para la adecuada formulación de la proposición, derivado de la naturaleza especializada de los trabajos.

Al sitio de ejecución de los trabajos podrán asistir los representantes legales de los interesados o sus auxiliares con identificación oficial y copia, en el caso de los auxiliares deberán presentar carta poder que acredite la representación de la empresa o persona física. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso a los lugares en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con una anticipación de por lo menos setenta y dos horas previas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al finalizar la visita, se levantará un acta en la que se hará constar la asistencia de los representantes legales o apoderados acreditados por cada Licitante. Esta acta será firmada por los asistentes y los personas servidoras públicas designadas en representación del Instituto. Los Licitantes que hayan acudido recibirán constancia de

visita respectiva, la que deberán incluir como anexo del escrito requerido en el numeral **IV.1.10.**

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los Licitantes, por lo que el hecho de que un Licitante no se familiarice con las condiciones imperantes, en caso de que se le adjudique el contrato, no lo eximirá de su obligación para la ejecución total de, en la forma y términos pactados en el contrato.

II.3. Junta de aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se realizará a través de la Plataforma en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración **deberán** enviarse a través de **la Plataforma**, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. Las personas que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento de contratación, por sí o en representación de un tercero, manifestando, en todos los casos, los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, debiendo contener los requisitos establecidos en la fracción VI, del artículo 61, del Reglamento.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la hora que registre la Plataforma al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. El ARC podrá desechar las solicitudes de aclaraciones que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

El ARC recibirá las dudas o aclaraciones solicitadas, procediendo la persona servidora pública que preside el acto, con la asistencia del AT y AR, a responder éstas.

La Convocante podrá suspender la Junta de Aclaraciones, debido a la complejidad, o considerando el tiempo que se emplearía en contestar las preguntas formuladas, debiendo informar a los Licitantes la hora, fecha y lugar en el que se continuará con la Junta de Aclaraciones, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

Concluida la Junta de Aclaraciones se levantará un acta, la cual deberá ser firmada por las personas servidoras públicas que intervengan en ella. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta y se subirá a la Plataforma en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta a que se refieren los párrafos anteriores, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma.

Cualquier modificación a la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente Convocatoria.

II.4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria a través de la Plataforma.

La entrega de las proposiciones presentadas deberá ser firmada con la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio.

Deberán concluir el envío de sus proposiciones, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a la fecha y hora establecida en la presente Convocatoria.

Para ello la Plataforma, emitirá a los Licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus proposiciones (propuesta técnica y económica).

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o al ARC, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de la Plataforma, el acto se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, en tal caso, el o los Licitantes aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta Convocatoria.

II.4.1. De la Apertura de Proposiciones.

Las proposiciones que se reciban y se aperturen serán revisadas sólo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los Licitantes, sin entrar a su análisis técnico-financiero, legal y económico.

Se dará lectura al importe total de cada una de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Al final del acto, se levantará acta en la que se hará constar: fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo, nombre de la persona encargada de presidirlo, nombre de los asistentes, Licitantes e importes totales de las proposiciones recibidas para su posterior evaluación cualitativa, incluyendo las que omitieron algún documento o requisito, precisando el numeral en el que fue solicitado; se señalará lugar, fecha y

hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto, la fecha de fallo podrá diferirse o anticiparse, sin que el plazo, para ello, exceda de los cuarenta días naturales, contados a partir de la fecha en la cual se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones. También podrá diferirse o anticiparse durante la evaluación de las proposiciones o de ser necesario, en cualquier otro momento, dentro de los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha a través de la Plataforma.

Los Licitantes, se darán por notificados del acto de presentación y apertura de proposiciones, cuando el acta que para el efecto se haya levantado, se encuentre a su disposición en la Plataforma, misma que se difundirá el día en que haya concluido el acto.

II.5. Comunicación del Fallo.

En la fecha, hora y lugar establecidos en la presente Convocatoria, o bien, en el acta de presentación y apertura de proposiciones según corresponda, se dará a conocer el fallo y se levantará el acta respectiva, en términos de los artículos 39, 39 bis de la Ley y 68 del Reglamento, en la que se hará constar, en su caso, el nombre y domicilio del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición, así como la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato, o bien, la declaración de que el presente procedimiento de contratación ha quedado desierto.

El acta respectiva, será firmada por las personas que hayan asistido. El acta quedará a disposición en la Plataforma el mismo día en que se hubiera emitido el fallo.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda,

hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Licitación Pública, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende de la autorización del **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** emitido por la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria, con **folio número 0000433963-2026 de fecha 04 de septiembre de 2026.**

El presupuesto definitivo a ejercer se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

III.2. Idioma y moneda.

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

III.3. Condiciones de pago y anticipo.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente Licitación Pública, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado y de conformidad con lo señalado en el numeral III.1 de la presente convocatoria. Mediante la formulación de estimaciones mensuales mismas que se acompañarán de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme

a las previsiones del artículo 54 de la Ley así como el 132 del Reglamento, que serán presentadas al Residente de obra dentro de los 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y serán pagadas por los trabajos ejecutados, dentro de un plazo de 20 días naturales contados a partir de que haya sido autorizado por el Residente de la obra y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Para la ejecución de los trabajos objeto del contrato que se derive de la presente Licitación Pública, el IMSS no otorgará anticipo.

III.4. No negociación.

Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas.

Sin perjuicio de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo sexto de la Ley y 66, del Reglamento, el **IMSS** podrá solicitar al Licitante aclaraciones o información adicional, para realizar la correcta evaluación de la proposición de que se trate, a través de un aviso en la Plataforma, informándole que existe un requerimiento.

A partir del aviso mediante la Plataforma, el licitante contará con el plazo que determine la convocante para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada, procurando que el plazo que se otorgue sea razonable y equitativo. En caso de que el licitante no atienda el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda motivo de la solicitud, la convocante realizará la evaluación con la documentación que integre la proposición.

Las respuestas del licitante deberán difundirse a través de la Plataforma el mismo día en que sean recibidas por la convocante.

Cuando la convocante detecte en la proposición un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación siempre que la corrección no implique la modificación de precios unitarios o importes de actividades de obra o servicio en precio alzado o de ambos, en este supuesto, la convocante no deberá desechar la proposición y dejará constancia de la

corrección efectuada en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione la o las personas servidoras públicas responsables de la evaluación.

III.5. Información específica de la subcontratación.

Para la ejecución de la obra objeto del presente procedimiento, el ARC NO autoriza subcontratar parcial o totalmente los trabajos objeto del Pliego de Requisitos.

III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.

El ARC proporcionará a través de la Plataforma la siguiente información:

- Croquis de los inmuebles en los que se realizarán los trabajos.
- Términos de Referencia.
- Catálogo de Conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, para que el Licitante integre los precios unitarios con número y letra e importes por partidas y subpartidas, por cada uno de los conceptos y del total de la proposición, este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.
- Modelo de Contrato; en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación Pública y el modelo de contrato que forma parte de esta convocatoria prevalecerá lo establecido en la convocatoria, conforme al artículo 79 del Reglamento. Asimismo, se hace constar que el modelo de contrato ha sido validado y difundido conforme a la normativa vigente.
- Medidas de Seguridad e Higiene.
- Procedimiento para ajuste de costos o factor de actualización.
- Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente convocatoria, de los escritos solicitados.
- Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos.
- Formatos de referencia para la integración de la información financiera.
- Encuesta de Transparencia, en cumplimiento del programa o instrumento de política nacional

en materia de combate a la corrupción, impunidad y mejora de la gestión pública que se encuentre vigente a la fecha de publicación de la presente convocatoria, así como de las demás disposiciones aplicables en la materia.

- Nota informativa para Licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de personas servidoras públicas extranjeros en transacciones comerciales internacionales. En cumplimiento al Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP.

De conformidad con lo establecido en la fracción XIV del artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Convocatoria y todo lo relativo la Licitación Pública, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx.

III.7. Información para que los Licitantes integren su proposición.

Los escritos que se requieren en la presente convocatoria y que habrá de integrar el Licitante en su proposición, deberán dirigirse al Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las juntas de aclaraciones.

Con la documentación contenida en los numerales IV.1. y IV.2., de la presente convocatoria, los Licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme y ordenada, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en la convocatoria, en caso de que el Licitante utilice y presente otros formatos, éstos de forma enunciativa no limitativa, deberán contener los elementos requeridos.

En las proposiciones que se envíen a través de la Plataforma, se deberán cargar los editables de los Anexos 2, 3, 3B, 9, 11 al 26 y “Formato A”, en archivos electrónicos en Excel

con extensión xls o xlsx y los restantes en Word con extensión doc o docx, en el requerimiento técnico correspondiente.

Los documentos que integran la proposición deberán contener el nombre, la denominación o razón social de la persona física o moral. La proposición deberá ser firmada, empleando los medios de identificación electrónica que establezca la SABG.

Los documentos y anexos que integren la proposición deberán de llenarse conforme al instructivo y foliarse en todas y cada una de sus hojas, en términos del artículo 41 del Reglamento; enumerando de manera continua, la propuesta técnica y económica. En el caso de que alguna o algunas hojas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

La documentación que el Licitante integrará a su proposición, de libre elaboración y formato, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

Preferentemente, deberán identificar cada una de las páginas que integren sus proposiciones, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Procedimiento y número de página, no deberán contener membretes, dibujos o logos que identifiquen la razón social del IMSS, en la integración de las proposiciones.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo por escrito, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Para los interesados que opten por participar en la presente Licitación Pública, se obligan en la integración de sus proposiciones a sujetarse a los términos y condiciones que prevé el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el DOF, el 28 de junio de 2011.”

En este sentido, aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Licitación Pública, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma.

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus proposiciones en cualquiera de los siguientes formatos:

- Word 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato zip.
- Excel 2000 (versión 8 o superior).
- PDF (versión 4 o superior).
- HTML.

III.7.1. Existencia legal y personalidad jurídica.

Para efectos de suscribir las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, los Licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica, a través del escrito **(Documento 3)**.

El no presentar dicho escrito, será motivo para desechar la propuesta.

III.7.2. Acreditación de la experiencia, capacidad técnica y financiera.

Por cuanto a la experiencia:

Los Licitantes deberán contar como mínimo **5 años de experiencia contados a partir de las fechas de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia** en trabajos con características, complejidad y magnitud similares a la del objeto del presente procedimiento, así como la documentación que contenga la capacidad financiera que sustente la solvencia económica con la que cuenta, en la forma y términos establecidos en la presente convocatoria.

El Licitante deberá presentar los contratos debidamente suscritos por las personas que en ellos intervienen y con todos los anexos que forman parte de estos; no se tomarán en cuenta contratos que no cumplan con este requisito.

Asimismo, el Licitante deberá acreditar el cumplimiento de estos contratos, para lo cual podrá entregar por cada uno de los contratos presentados, por lo menos 2 de los siguientes documentos:

- Documento de la convocante y/o área responsable de la ejecución de los trabajos, con manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales (cuando las obras cuenten con un avance físico del 80% como mínimo);
- Acta(s) entrega recepción;
- Acta de finiquito;
- Acta de extinción de derechos y obligaciones;
- Oficio o escrito en el que la convocante o área responsable de la ejecución de los trabajos autoriza la liberación de la garantía de cumplimiento solicitada para la contratación de los trabajos.

El no presentar cualquiera de estos documentos; presentarlos incompletos; presentarlos ilegibles y/o no presentarlos en la forma solicitada, **será motivo para desechar la propuesta.**

Por cuanto a la capacidad técnica:

Mediante la valoración de los Profesionales Técnicos que se encargarán de la administración de los trabajos y los que intervendrán en su ejecución, se tomará en cuenta el grado académico de preparación profesional y su participación en trabajos similares a los del objeto de la Licitación Pública, considerando el puesto que éste haya desempeñado, con relación al puesto para el que se propone.

Por lo anterior, el Licitante deberá integrar en su proposición la información que consiste en lo siguiente:

- Currículum actualizado de la empresa Licitante.
- Relación de los trabajos realizados por el Licitante y los de su personal también deberá contener el organigrama propuesto para la obra materia de esta Convocatoria, incluyendo nombres y cargos de todo el personal técnico y

administrativo relacionado directamente, el cual deberá ser congruente con los programas calendarizados.

- Relación y Currículum Vitae actualizado de los Profesionales Técnicos que serán responsables de la administración y de la ejecución de los trabajos.
- Formatos DC-3 del personal técnico (Profesionales Técnicos y Auxiliares Técnicos) propuesto como parte de la plantilla que realizará los trabajos, expedido por agente capacitador autorizado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), con una antigüedad no mayor a 12 meses.

Puesto	Cantidad	Perfil Requerido	Experiencia Mínima	Funciones Clave
Superintendente de Obra (General)	1	Ingeniero Civil o Arquitecto con cédula profesional	5 años en supervisión de obra institucional	Representar técnicamente el proyecto, dirigir y planear la obra, supervisar el cumplimiento contractual, gestionar riesgos, coordinar al equipo y asegurar el cumplimiento de seguridad y normativas en toda la ejecución.
Superintendente de Obra (de zona)	4	Ingeniero Civil o Arquitecto con cédula profesional	5 años en supervisión de obra institucional	Representar técnicamente el proyecto de acuerdo a la zona geográfica de cada inmueble, dirigir y planear la obra, supervisar el cumplimiento contractual, gestionar riesgos, coordinar al equipo y asegurar el cumplimiento de seguridad y normativas en toda la ejecución



Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Inmuebles Centrales

Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública

No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

Puesto	Cantidad	Perfil Requerido	Experiencia Mínima	Funciones Clave
Supervisor de Instalaciones Eléctricas	4	Ingeniero Electricista o Electromecánico	3 años en instalaciones de media y baja tensión	Verificación de canalizaciones, tableros y conexiones
Supervisor de Instalaciones Hidrosanitarias	4	Ingeniero Civil, Sanitario o a fin	3 años en obras con redes hidrosani-tarias	Control de trazos, pendientes y conexiones sanitarias
Encargado de Acabados y Tablaroca	11	Técnico en construcción o Maestro oficial especializado	3 años en acabados y sistemas ligeros de construc-ción	Ejecución y control de calidad en muros, plafones y pintura
Almacenista	11	Bachillerato técnico con conocimientos básicos de obra	2 años en control de suministros	Resguardo y control de materiales y equipos
Oficial de acabados (muros, pintura, plafones)	22	Bachillerato técnico trunco con certificados DC-3	1 año en su especialidad	Aplicación y terminado de superficies
Instalador eléctrico	22	Bachillerato técnico trunco con certificados DC-3	1 año en su especialidad	Tendido y conexión de circuitos
Fontanero	22	Bachillerato técnico trunco con certificados DC-3	1 año en su especialidad	Adaptación de líneas hidrosanitarias



Puesto	Cantidad	Perfil Requerido	Experiencia Mínima	Funciones Clave
Ayudante general	22	Bachillerato técnico trunco DC-3	6 meses en trabajos similares	Soporte general en maniobras y limpieza
Encargado de seguridad y limpieza	11	Bachillerato técnico trunco con certificados DC-3	1 año en su especialidad	Control de acceso, protección y limpieza de zonas de trabajo

La plantilla indicada corresponde a un mínimo requerido, sin ser limitativo considerando la naturaleza de los trabajos a ejecutar y que en los módulos de CMN SXXI y La Raza se requiere doble cuadrilla de obra civil, corresponderá al contratista definir la estructura operativa necesaria para garantizar el cumplimiento del programa de ejecución, calidad y supervisión de los trabajos.

El superintendente de obra deberá contar como **mínimo con 5 años de experiencia** en supervisión de obra institucional o coordinación y control general de la obra, debiendo integrar dicha información en su Curriculum Vitae firmado de manera autógrafa y que deberá presentarse en hoja membretada del Licitante; contando con el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniero–Arquitecto, Ingeniería Civil o afines a la construcción, para lo cual deberá acreditar sus estudios mediante su título y cédula profesional.

El no presentar cualquiera de estos documentos; presentarlos incompletos; presentarlos ilegibles y/o no presentarlos en la forma solicitada, será motivo para **desechar** la propuesta.

Por cuanto a la capacidad financiera:

El Licitante deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación de estados financieros dictaminados o no correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales y los del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la fecha de apertura y presentación de “Proposiciones”, con capital contable igual o superior al

financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

La documentación con la que se acreditará la capacidad financiera se integra en la información solicitada en el numeral IV.2.2., de la presente convocatoria.

IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

IV.1. Documentación técnica que integra la proposición.

La proposición deberá dirigirla al ARC, en este caso representada por el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales y presentarla en idioma español, la que deberá integrarse con la documentación siguiente:

IV.1.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma **(Documento 1)**.

IV.1.2. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad ser de nacionalidad mexicana y no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley **(Documento 2)**.

IV.1.3. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, así como la acreditación de su existencia legal y personalidad jurídica debiendo contener los datos siguientes, **(Documento 3)**:

De la persona física:

- Clave del RFC;
- País
- Nombre;
- Domicilio;
- Teléfono (s)
- Dirección de correo electrónico;

Así mismo deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Cédula de identificación fiscal (CIF)
- Comprobante FIEL vigente (impresión o captura de pantalla del Sistema de recuperación de certificados, donde se aprecie que el ultimo certificado se encuentra vigente).
- Del acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

En el caso de tener representación la persona física, el Licitante adjuntará escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición y/o contrato, adjuntando ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional) y dirección de correo electrónica del Licitante y del representante.

Con relación a la persona moral:

- Clave del RFC;
- País;
- Nombre, denominación o razón social;
- Domicilio;
- Teléfono(s);
- Dirección de correo electrónico;
- Actas Constitutivas y sus reformas;

- Notaria Pública ante la cual se dio fe de esta(s);
- Datos de inscripción en el registro público de comercio;
- Descripción del objeto social de la empresa;
- Relación de accionistas o integrantes de la sociedad;

<u>Con relación al representante de la persona moral:</u>

- Nombre del apoderado;
- Clave del RFC;
- Facultades;
- Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley de Migración.

Así mismo deberá acompañarse de los siguientes documentos de la **persona moral:**

- Acta constitutiva de la empresa conteniendo la inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como todas las modificaciones existentes;
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes;
- Cédula de identificación fiscal (CIF)
- Comprobante FIEL vigente (impresión o captura de pantalla del Sistema de recuperación de certificados, donde se aprecie que el ultimo certificado se encuentra vigente).
- Ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).

IV.1.4. Escrito de declaración de integridad, mediante el cual los Licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de interpósita

persona, se abstendrán de adoptar conductas para que para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas **(Documento 4)**.

IV.1.5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mediante el cual afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **(Documento 5).**

IV.1.6. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos **(Documento 6).**

IV.1.7. Deberá incluir la "Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente **(Documento 7).**

IV.1.8. Deberá incluir la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones expedido por el INFONAVIT" vigente, **(Documento 8).**

IV.1.9. Deberá incluir el "documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales **(Documento 9).**

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá acreditar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos señalados en el presente numeral, además de entregar el convenio a que se refiere el numeral IV.1.17, de la presente convocatoria, a través del representante común que

designen.

IV.1.10. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos. (Anexo 1)

Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se llevará a cabo los trabajos y sus condiciones ambientales, económicas, sociales, de infraestructura urbana y de servicios, de haber considerado en la elaboración de su proposición la información y los anexos técnicos que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideró las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a esta en la(s) junta(s) de aclaraciones o al modelo de contrato.

IV.1.11. Descripción de la planeación integral que el Licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados: (Anexo 2).

a) De la planeación integral.

El Licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del procedimiento.

Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y

equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el Licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del procedimiento.

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los Profesionales Técnicos que conformen su plantilla.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.

b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el Licitante describirá las actividades que proponga aplicar en los trabajos objeto de la presente Convocatoria considerando, entre otros, los aspectos siguientes:

El Licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición,

cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo autorizado.

Lo anterior, a efecto de que el Licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad y el IMSS cuente con elementos para evaluar estos aspectos.

IV.1.12. Relación y currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, considerando todas sus fases y etapas (**Anexo 3, 3A y 3B**).

La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia (**Anexo 3**).

El personal que el Licitante proponga como responsable de la dirección, administración, control y ejecución de los trabajos, deberá presentar currículum de cada uno de los Profesionales Técnicos en el cual se mencionen los trabajos relacionados con el objeto de este procedimiento en los cuales ha colaborado y Acuse de recibido de los DC-3 por parte del portal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social con una vigencia no mayor a 12 meses (Capacidad Técnica).

Los Profesionales Técnicos que se encargarán administración de los trabajos y los que intervendrán en su ejecución, deberán contar con una antigüedad mínima de 12 meses en la empresa, lo cual deberá anexar los seis últimos bimestres los recibos o comprobantes de pago de cuotas obrero-patronales, vigentes anteriores a la presente Convocatoria, acompañado de SUA vigente en el que aparezcan los Superintendentes, coordinadores y supervisores designados con los que pretende prestar el servicio.

El Licitante, deberá presentar carta de designación del superintendente **(Anexo 3A)**, así como acreditar que el Superintendente de Obra propuesto cuenta con firma electrónica avanzada, debiendo anexar a la relación que se solicita, la constancia expedida por la autoridad certificadora y/o comprobante de la consulta de la verificación de certificados en donde mencione que el estado de su Firma Electrónica es activo.

En el supuesto de participación conjunta, la(s) empresa(s) conjuntada(s) deberá acreditar su experiencia en los trabajos que participaran relativos a los trabajos derivados de esta Licitación Pública con los que se acrediten características, magnitud y complejidad similar a la del objeto de la Licitación Pública, ejecutados en el lapso comprendido entre el mínimo y máximo de años establecidos en la presente convocatoria; en los mismos términos deberá acreditar la experiencia del personal técnico que desarrollará los trabajos, cuando menos para los dos primeros niveles de su estructura organizacional.

El currículum de los profesionales que intervendrán deberá contener firma autógrafa en la última hoja y rubrica al margen de cada hoja que lo integre, por el profesionista de que se trate, y deberá presentarse en hoja membretada del Licitante.

Asimismo, deberá integrar el esquema estructural de la organización de cada uno de los Profesionales Técnicos mencionados en el Anexo 3 y que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos **(Anexo 3B).**

IV.1.13. Los que demuestran la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el Licitante y su personal (Anexo 4).

Se demostrará con la relación de los trabajos realizados por el Licitante y los de su personal, conteniendo los datos siguientes:

Número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, el nombre de la contratante, nombre del personal que ha colaborado en estos trabajos con el Licitante y que labore actualmente, descripción de las obras, ubicación, importes totales,

importes ejercidos y por ejercer, el periodo de ejecución con fechas contractuales de inicio y termino, las que deberán corresponder a las ejecutadas o se encuentren en proceso y se contabilizarán para comprobar el tiempo de experiencia conforme lo establecido en el numeral **III.7.2.**, del rubro de la experiencia, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

La información que se describa en el anexo deberá soportarse con la documentación siguiente:

Para obras en proceso, mediante contrato y escrito emitido por la contratante y/o el área responsable de la ejecución de los trabajos donde manifieste su conformidad respecto a su cumplimiento (cuando las obras cuenten con un avance físico del 80% como mínimo).

Para obras terminadas, con el contrato y dos de los siguientes documentos: documento de la convocante y/o el área responsable de la ejecución de los trabajos con manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; acta (s) entrega recepción; acta de finiquito o acta de extinción de derechos y obligaciones; u oficio o escrito en el que la convocante o área responsable de la ejecución de los trabajos autoriza la liberación de la garantía de cumplimiento solicitada para la contratación de los trabajos.

La documentación presentada deberá corresponder a trabajos similares a los del presente procedimiento, de los cuales se observe que cuenta con la experiencia y capacidad técnica, en trabajos similares, deberá cumplir con los criterios de características, complejidad y magnitud que se establecen en el numeral **I.2.**, de la presente convocatoria.

Los trabajos realizados por su personal serán validados con los trabajos que ha realizado la empresa, por formar parte de ésta.

La información de las obras que no cumplan con los requisitos solicitados en este apartado, se considerará que no comprueban experiencia.

IV.1.14. Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local (Anexo 5).

El Licitante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos sea de cuando menos un **30%**, lo que para efectos de la presente Licitación Pública se acreditará a través de un escrito mediante el cual el Licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley.

IV.1.15. Manifestación de subcontratación (Anexo 6).

Escrito mediante el cual el Licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad que no subcontratará total o parcialmente los trabajos correspondientes a este procedimiento, conforme a lo que se establece en el numeral III.5. de la presente Convocatoria.

IV.1.16. El Licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad (Anexo 7).

Que, de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como **Anexo 8** y que se detalla en el numeral IV.1.17.

IV.1.17. Convenio de Participación Conjunta (Anexo 8).

El Licitante, que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de proposición conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberá cumplir como mínimo con las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, que son las siguientes:

a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas

morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
d. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
f. El convenio que invariablemente deberá denominarse "**Convenio de Participación Conjunta"** debe incluirse dentro del sobre que contenga la proposición, debidamente firmado por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas y debe de estar avalado y firmado por notario público.

IV.1.18. Constancia de recepción de documentos que integran la propuesta (Formato "A").

El Licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, que corresponde a la documentación que integra la propuesta presentada anotando el número de folio de cada uno de los documentos y anexos que forman parte de esta y firmada por el representante legal. (**Formato "A"**).

IV.2. Documentación económica que integra la proposición.

IV.2.1. Esquema financiero propuesto por el Licitante (Anexo 9).

El Licitante, mediante escrito, deberá establecer el horizonte financiero, detallando los mecanismos que aplicará, para garantizar que contará con los recursos económicos suficientes y oportunos, para hacer frente a los compromisos que contraiga con motivo de la ejecución de los trabajos, indicando con claridad los que provienen de su capital de trabajo, así como los que, en su caso, complementarán a través del respaldo de una línea de crédito, debiendo de anexar la constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada y disponible una línea de crédito.

Para tal efecto, deberá tomar en consideración el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento **(Anexo 17)**, que forma parte de la proposición que entrega el Licitante, del cual deberá de integrar en este anexo.

IV.2.2. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 10).

El Licitante deberá entregar de manera, legible, los documentos y formatos siguientes:

1. "Balance general" y "Estado de resultados" dictaminados o no por Contador Público; relativos a 2024 y 2025 y los del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días previos a la fecha de apertura y presentación de "Proposiciones" **(Anexo 10a).**
2. Formato para registrar la liquidez con base en el flujo de efectivo, de conformidad con el instructivo proporcionado **(Anexo 10b).**
3. Declaración fiscal anual y sus anexos, relativos a **2024 y 2025,** así como la última declaración parcial del ejercicio fiscal actual con una antigüedad no mayor a 60 días naturales respecto a la fecha del acto de apertura de las "Proposiciones" **(Anexo 10c).**
4. Formato para registrar los resultados de las razones financieras, de conformidad con el instructivo proporcionado **(Anexo 10d)**. El formato deberá acreditar lo señalado en el artículo 64 fracción VI del Reglamento.

5. Cédula Profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado **(Anexo 10e)**.

6. Cuando la capacidad financiera se complemente con línea de crédito, el Licitante deberá anexar constancia expedida por una Institución Financiera en la que se señale que tiene autorizada una línea de crédito, que sumada o en su caso suceda al Capital Neto de Trabajo, sea suficiente de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción VI del Reglamento.

En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados en el presente numeral.

La documentación solicitada en este numeral deberá ser presentada invariablemente en idioma español y las cifras expresadas en pesos mexicanos.

IV.2.3. Relación de maquinaria y equipo de construcción que utilizará en la ejecución de la obra (Anexo 11).

La relación deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará en el Anexo a que se refiere este numeral, la relación de la maquinaria y equipo de construcción que utilizará, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, en este caso **deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad expedida por la arrendadora, o contrato de arrendamiento o comodato respectivo.**

IV.2.4. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición (Anexo 12).

El listado deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se

entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará la información a que se refiere el presente numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa el listado del total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente convocatoria agrupados por materiales, equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria, equipo científico, de cómputo, de medición y equipo de construcción, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Cuando se indique en el listado marca y modelo, ésta preferentemente corresponderá a la especificada en la descripción del concepto a desarrollar, en caso de no existir la marca y/o modelo o de proponer una diferente, ésta deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía a la señalada en dicho concepto.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el catálogo de conceptos y en los anexos técnicos de la presente convocatoria.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

IV.2.5. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (Anexo 13).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo a que se refiere este numeral, en formato libre, determinados, estructurados e integrados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

IV.2.6. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 14).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución.

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria, cuya integración y cálculo se deberá realizar conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento, adjuntando el comprobante actualizado del riesgo de trabajo, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

IV.2.7. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción (Anexo 15).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución.

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener de manera enunciativa y no limitativa, la información mencionada en el ejemplo de anexo entregado en la presente convocatoria correspondiente al análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo de considerarlos como equipos nuevos y los componentes de costos y cargos previstos en los artículos del 194 al 210 del Reglamento.

IV.2.8. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos (Anexo 16).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso.

IV.2.9. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento (Anexo 17).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, en caso de haber considerado recursos contratados, se deberán respaldar mediante el escrito emitido por la Institución Financiera, que en su caso haya considerado en la acreditación de la capacidad financiera.

Para el cálculo, la tasa de interés aplicable estará definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), del cual, deberá anexar comprobante emitido por la institución financiera consultada, considerando en su caso los puntos que como

sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios.

IV.2.10. Utilidad propuesta por el Licitante (Anexo 18).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

IV.2.11. Cargos adicionales que forman parte del precio unitario (Anexo 19).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

IV.2.12. Análisis, cálculo e integración de los costos unitarios básicos de mano de obra y materiales (Anexo 20).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

El Licitante integrará la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el análisis, calculo e integración de los costos básicos de mano de obra a utilizar (cuadrillas, etc.), de los materiales (concreto, cimbra, etc.), que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios de los que se deberá señalar el precio ofertado por el Licitante, así mismo cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del artículo 44 del Reglamento.

IV.2.13. Presupuesto total de los trabajos (Anexo 21).

El Licitante integrará el Presupuesto total de los trabajos a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el precio unitario con número y letra de cada uno de los conceptos, los cuales corresponden al análisis de los precios unitarios integrados en el **Anexo 13**, así como los importes por especialidad, partidas y monto total de la proposición. Este documento constituye el presupuesto de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.

Aclaraciones y precisiones del Catálogo de Conceptos proporcionado:

1. El agua y la energía eléctrica que se requiera en la obra será proporcionada por el Instituto, por lo que dichos cargos no se deberán de considerar dentro de los análisis de precios unitarios de las propuestas.
2. En los conceptos que corresponden a las demoliciones y retiros, en los que se indica carga y acarreo al banco de obra indicado por el Instituto, **deberá ser considerado el retiro de estos materiales a tiro libre, fuera de la obra.**
3. En los conceptos que corresponden a desmontajes y/o desmantelamientos con recuperación, la distancia máxima de los acarreos a la bodega de obra será de 350 m.
4. Se deberá considerar en los precios unitarios de cada uno de los conceptos los equipos, herramientas, materiales, maniobras y acarreos que se requieran para su

correcto suministro, colocación y/o instalación en el sitio de obra a cualquier nivel y altura.

5. El término **"similar"** indicado en los diversos conceptos de los catálogos de obra, se refiere a productos, servicios y/o equipamiento de calidad y características iguales o superiores a los descritos en cada concepto, condición que deberá ser sustentada a través de las especificaciones y fichas técnicas correspondientes.

6. La limpieza de la obra, en las zonas aledañas de la misma y las circulaciones ocupadas por la contratista adjudicada, para el acceso y desalojo de materiales y de personal de obra, son obligación de la empresa.

IV.2.14. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en especialidad, partidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 22).

Deberá contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución. Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.

El Licitante deberá integrar la información a que se refiere este numeral para efectos de evaluación, en formato libre, el cual deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en especialidades y partidas, así como del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagrama de barras, indicando la duración, fechas de inicio y término, porcentajes y montos acumulados y totales, se entrega ejemplo de anexo como referencia.

IV.2.15. Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos mensuales para los siguientes rubros, los cuales deberán contener número de procedimiento, descripción de los trabajos, ubicación de la obra objeto de la convocatoria y plazo de ejecución, se entrega ejemplo de anexo como referencia:

a. De la mano de obra **(Anexo 23)**.

b. De la maquinaria y equipo de construcción, **(Anexo 24)**.

c. De los materiales y equipos de instalación permanente en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético **(Anexo 25)**.

d. De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos **(Anexo 26)**.

La plantilla que relacione el Licitante en este anexo deberá ser coincidente con el personal que se menciona en el **Anexo 3.** Deberá estar firmado en cada una de las hojas que lo integran.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El AT evaluará las proposiciones en lo correspondiente a la documentación administrativa, legal, técnica económica de costos y la técnica económica de planeación y programática.

La convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como, en su caso, a la omisión de estos. El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

Al titular de la DIC corresponde revisar, integrar y autorizar el resultado de las evaluaciones mediante las cuales se adjudicará el contrato bajo los criterios siguientes:

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

La solvencia de las proposiciones se determinará verificando las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en esta Convocatoria y oferte el precio más bajo (mecanismo de evaluación binaria), en virtud de que nos encontramos en el siguiente supuesto que indica el artículo 38 quinto párrafo fracción II de la Ley:

II. En caso de obras y servicios relacionados con las mismas cuyo monto máximo presupuestado no exceda del valor de trescientas mil veces el valor diario de la UMA vigente.

V.1.1. Para la evaluación técnica se verificarán los siguientes aspectos:

- Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- Que los Profesionales Técnicos que se encargarán de la ejecución de los trabajos y su administración cuenten con los conocimientos y capacidad técnica necesaria. En lo referente a los conocimientos y capacidad técnica que deben cumplir los Licitantes, se considerará, entre otros aspectos, los siguientes:

    1. El grado académico de preparación profesional;
    2. La participación laboral específica en trabajos relacionados con la obra pública similares a los del objeto de la Licitación Pública, la que se evaluará con base en la documentación requerida en la presente convocatoria
    3. La capacidad técnica de las personas físicas o morales que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

  En ese sentido, se verificará que los Profesionales Técnicos comprueben documentalmente que tienen el nivel de Licenciatura en Arquitectura, Ingeniero – Arquitecto, Ingeniería Civil o afines a la construcción que puedan aplicarse al objeto de los trabajos relacionados con la obra pública, según la actividad en la que habrán de intervenir. Para el caso de los Auxiliares Técnicos o de Diseño que se empleen para desempeñar actividades de apoyo en la ejecución de los trabajos, deberán acreditar como mínimo nivel académico de técnico profesional en construcción o rama afín; de acuerdo con lo establecido en el numeral IV.1.12.;
- Que los Licitantes cuenten con el equipo adecuado, suficiente y necesario para la ejecución de los trabajos relacionados con la obra pública, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general el que se requiera para la ejecución de los trabajos, verificando sus características;
- Que la metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos detalle o identifique con precisión los sistemas que implementará la tecnología que aplicará, los procedimientos que propone para el desempeño de las actividades, las alternativas de análisis, en su caso la profundidad del estudio y la forma de presentación de los resultados y el producto final;

- Los aspectos que se verificarán en los estados financieros de los Licitantes solicitados en el numeral IV.2.2., entre otros:

a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo con las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

b) Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, y

c) El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa,

- En el caso de que el Licitante requiera recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera que indique que el Licitante tiene autorizada una línea de crédito.

- En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el Licitante con dependencias o entidades, considerando la especialidad, experiencia y capacidad técnica y que su historial en contratos sujetos a la Ley sea de cumplimiento satisfactorio, conforme a los parámetros establecidos en la presente convocatoria, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.

  Se verificará que el tipo de trabajos ejecutados por el Licitante y el personal técnico propuesto, considerando primer y segundo nivel de mando, para la ejecución de los trabajos, sean similares en características, magnitud y complejidad, conforme a los trabajos objeto del contrato motivo de la presente Licitación Pública y que correspondan al rubro de mantenimiento obra civil e instalaciones, con base a la información proporcionada por el Licitante en el **Anexo 4**.

  El grado de cumplimiento se verificará con al menos dos de los siguientes documentos: documento de la convocante/cliente con manifestación expresa sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales; acta entrega recepción; acta de finiquito o acta de extinción de derechos y obligaciones; u oficio o escrito en el que la convocante o área responsable de la ejecución de los trabajos autoriza la liberación de la garantía de

cumplimiento solicitada para la contratación de los trabajos, correspondientes a los contratos celebrados y concluidos, debiendo adjuntarlos en el anexo donde integre la información relativa a los trabajos realizados por el Licitante.

Además de lo previsto en los puntos anteriores, de conformidad con las condiciones de pago sobre la base de precios unitarios, se revisarán los aspectos siguientes.

- **De los programas.**

  I. Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido en la presente convocatoria.

  II. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministro y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

  III. Que el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, considerando el plazo indicado en la presente convocatoria, verificando que se programen la totalidad de los conceptos, y se establezcan los porcentajes de cada especialidad y partida en la que se divida el programa.

  IV. Que los programas calendarizados y cuantificados de suministro y utilización mensual del equipo científico, de cómputo y de medición; y de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios refleje el porcentaje del avance mensual y acumulado, debiendo ser congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

  V. Que el programa de erogaciones calendarizado de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos refleje los montos mensuales a erogar de acuerdo con los porcentajes de avances programados.

  VI. Que los programas de erogaciones calendarizados y cuantificados a costo directo de utilización del equipo científico, de cómputo y de medición; y de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios reflejen el porcentaje del avance mensual y acumulado, debiendo ser congruentes con

el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

- **Del equipo de construcción y, en general el necesario para realizar los trabajos.**

  I. Que las características y capacidades de los equipos propuestos se ajusten a los requerimientos y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

- **De la mano de obra.**

  I. Que el personal que se empleará para ejecutar los trabajos sea el adecuado y suficiente.

  II. Que la integración y cálculo de las cuotas obrero-patronales en el factor de salario real se aplique de conformidad con lo establecido en la LSS y sus Reglamentos.

V.1.2. Evaluación económica.

El AT para la evaluación económica bajo el mecanismo de evaluación binaria deberán verificar los aspectos siguientes:

- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de los trabajos, elaborado previamente por la convocante. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.

Además de lo previsto en los puntos anteriores, de conformidad con las condiciones de pago sobre la base de precios unitarios, se revisarán los siguientes aspectos:

- **Del presupuesto de los trabajos:**

I. Que en todos y cada uno de los conceptos del catálogo que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

II. Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente.

III. Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por el AT. El monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.

- **Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo establecido en el reglamento, revisando lo siguiente:**

I. Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.

II. Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, herramienta y equipos.

III. Que los precios básicos de adquisición de los materiales o insumos que se propongan para la realización de los trabajos considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado y que correspondan a los que se deben incluir como costo directo.

IV. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.

V. Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo científico, de medición, de cómputo, se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

- **Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de**

acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando, además:

I. Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

II. Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de cómputo, científico y de medición, se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos.

- **De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando además que:**

I. El cargo por indirectos esté representado por un porcentaje del costo directo.

II. El análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

III. Se hayan considerado adecuadamente los costos Correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos, de acuerdo con lo establecido a los artículos 211, 212 y 213 del Reglamento.

IV. No se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

- **Del análisis y cálculo del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:**

I. Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición del contratista;

II. Que el porcentaje del costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y se obtenga de la

diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;

III. Que se integre por los siguientes ingresos:

El importe de las estimaciones formuladas a partir de los costos directos e indirectos, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, y

IV. Que se integre por los siguientes egresos:

a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;

b) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran;

c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

- El cargo por utilidad fijado por el Licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento.
- El importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo científico de cómputo y de medición, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

V.2. Causas expresas de desechamiento.

a. El Licitante no presente los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridos en la convocatoria, **los cuales deberán estar firmados al calce** y que atienden al cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública;

b. Incumpla con los requisitos legales establecidos en la convocatoria, considerando en su caso, la omisión total o parcial en el contenido de los requisitos del convenio de participación conjunta;

c. Por la falta de información o documentos, el IMSS este imposibilitado para determinar la solvencia de las proposiciones;

d. Cuando el Licitante omita firmar el catálogo de conceptos y los programas solicitados en cada una de las hojas que los integren conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 41, del Reglamento.

e. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria y que afecten la solvencia de la proposición;

f. La información o documentación proporcionada por los Licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;

g. Se ubique al Licitante, en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;

h. Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

i. El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

j. El capital neto de trabajo que acredita el Licitante resulta insuficiente para el financiamiento de los trabajos objeto del procedimiento.

k. El Licitante no acredite fehacientemente la línea de crédito que indique en su proposición.

l. Incluya cargos y conceptos indebidos.

m. Cuando el precio de la proposición presentada por el Licitante no pueda ser pagada por el IMSS.

n. Afectan directamente la solvencia de la proposición y será causal de desechamiento la actualización de cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando la propuesta económica presentada por el Licitante rebase la asignación autorizada.
2. Cuando de la descripción de la planeación integral para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo propuesto se desprenda que no puede dar cumplimiento a la obra objeto del procedimiento en la forma y términos requeridos en la presente convocatoria.
3. Cuando de currículo de cada uno de los Profesionales Técnicos que serán responsables en campo y gabinete, de la dirección y administración para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento, no se compruebe la experiencia en trabajos similares al objeto de este procedimiento y su capacidad técnica y no se presente conforme lo solicitado.
4. Cuando de los documentos que muestran la experiencia y capacidad técnica del Licitante, se desprende que no cuenta con la experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento.
5. Cuando de la valoración a los documentos que acrediten la capacidad financiera, se concluya por el IMSS, que esta no es aceptable.
6. Cuando las especialidades, partidas y los conceptos no sean factibles de realizar y existan incongruencias en la integración de los documentos siguientes:

   6.1. Del programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en especialidades, partidas y del total de los conceptos de trabajo.

   6.2. De los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en periodos mensuales, considerando el plazo establecido en la presente convocatoria, de los siguientes rubros:

   - De la mano de obra.

- De la maquinaria y equipo de construcción.
- De los materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

V.3. Para la adjudicación del contrato.

Al concluir la evaluación de las proposiciones, se determinarán las que resulten solventes, las que conforme a los criterios de evaluación cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicando el contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo.

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39, de la Ley, en éste se harán constar el desarrollo de los eventos del procedimiento de contratación.

VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto o cancelar el presente procedimiento de contratación.

a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúna los requisitos establecidos en la convocatoria.

b. Cuando los precios de los insumos no fueren aceptables.

c. Cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

d. Cuando los precios de las proposiciones presentadas no puedan ser pagadas por el IMSS.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

El ARC podrá cancelar la Licitación Pública a que se refiere la convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70, del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

Los Licitantes que intervengan en el presente procedimiento estarán sujetos al modelo de contrato que forma parte de la documentación de esta convocatoria, cuyo contenido y alcances, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley.

VII.2. Retenciones y penalizaciones económicas.

La cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Importe a contratar	Retención por periodo mensual	Pena definitiva por cada día de atraso
Más de 200 millones de pesos	3.0%	1 al millar
Más de 100 millones de pesos	5.0%	2 al millar
Más de 50 millones de pesos	7.0 %	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos	11.0%	5 al millar

VII.3. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo **dentro de los quince días naturales después de la notificación del fallo**, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de la Plataforma.

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato se obliga a lo siguiente:

a) A firmar el contrato en el periodo establecido en el presente numeral, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.

b) A que, previa la firma del contrato, presentará para cotejo original o copia certificada de los documentos siguientes:

- Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que su constitución, conforme a las leyes mexicanas, así como el testimonio en el que contenga las facultades para la firma del contrato de la persona física que actué en su representación y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Tratándose de personas extranjeras se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al español.

c) A presentar la documentación requerida por el ARC, previa la firma del contrato, para su elaboración.

d) A firmar la totalidad de los documentos que integran la proposición.

Así también previo a la firma del contrato deberá cumplir con lo siguiente:

El contribuyente con quien se vaya a celebrar el contrato presentará documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:

A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, o aquélla que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, el Licitante al que se le adjudique el contrato deberá presentar en el ARC documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, cumpliendo con lo establecido en la regla 2.1.39 y lo siguiente:

- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, a través de la página de Internet, apartado “Trámites” en la opción “Opinión del Cumplimiento”, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Incluir en la solicitud de opinión al SAT, el correo electrónico nora.torres@imss.gob.mx, para que el SAT envíe la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, tanto al Licitante como al área convocante.
- Prever que en el caso de ser residente en el extranjero que resulte adjudicado y no esté obligado a presentar la solicitud de inscripción en el RFC ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentaran estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al IMSS, previo a la firma del contrato, quien gestionara la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana al domicilio del ARC, ubicado en calle de Cozumel No. 43, octavo Piso, Col. Roma Norte, Demarcación territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México.
- La “Opinión del Cumplimiento” que entregue la persona física o moral con quien se vaya a celebrar el contrato, deberá requerirse previo a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

- Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 36, de la Ley, las personas con quien se vaya a celebrar el contrato deberán presentar la "Opinión del Cumplimiento" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición.
- La "Opinión del Cumplimiento" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.
- No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de que el contrato sea sujeto de modificaciones.
- La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en la convocatoria, considerando lo dispuesto en el artículo 47, de la Ley.
- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el contratista con quien ya se formalizó un contrato, el IMSS deberá cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto, la presunta omisión no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el contratista ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.
- Si el ARC previo a la formalización del contrato, recibe del SAT la "Opinión del Cumplimiento" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SABG la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

Adicionalmente, con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** del 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC la **"Opinión de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social"** vigente y positiva, para la contratación respectiva, de acuerdo con lo siguiente:

- El Licitante para obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión la que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.
- Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
- Una vez resuelta la aclaración, notifica al contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Que, durante la vigencia del contrato, el contratista queda obligado a entregar al IMSS, junto a la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones expedido por el INFONAVIT, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, emitida en la página electrónica

www.infonavit.org.mx. de conformidad con la resolución número RCA-5789-01/17, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, del Consejo de Administración del Infonavit celebrada el 25 de enero de 2017, relativo a las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones".

Procedimiento de ajuste de costos o factor de actualización.

El procedimiento de ajuste de costos o factor de actualización que regirá durante la vigencia del contrato, objeto del presente procedimiento, es el relativo a la "revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste de costos o factor de actualización", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56, 57 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.

Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.

El Licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.

VII.4.1. De cumplimiento.

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de

Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato sin IVA, misma que presentará **máximo 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, para validación y autorización en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.**

Se informa a los Licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SABG y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

VII.4.2. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido.

Al concluir los trabajos relacionados con la obra pública, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos ejecutados, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos relacionados con la obra pública, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al

cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

VII.4.3. Póliza de responsabilidad civil.

El contratista adjudicado se obliga a entregar una Póliza de Responsabilidad Civil, en la cual las indemnizaciones que conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad Civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos, tenga que pagar el asegurado por daños, así como perjuicios y daño moral consecuencial, que cause a terceros por hechos u omisiones no dolosos con motivo de las obras realizadas al amparo de esta Póliza ocurridos durante su vigencia, y que causen la muerte o el menoscabo de la salud de dichos terceros, o el deterioro o la destrucción de bienes propiedad de los mismos, debiendo ser por **el 15% del monto del contrato sin I.V.A.**, misma que presentará **máximo 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato,** comprendiendo además los gastos, costas e intereses legales incurridos en defensa de cualquier litigio

VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

VIII.1. Inconformidades y controversias.

Los Licitante podrán interponer inconformidad ante la SABG por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente convocatoria que contiene las bases de participación en la presente Licitación Pública, presentándola ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, directamente en el Área de Quejas y Responsabilidades de dicho Órgano, cuyas oficinas se ubican en Avenida Revolución Número 1586 Col. San Ángel, Demarcación territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuando dichos actos se relacionen con:



Convocatoria al Procedimiento de Licitación Pública

No. LO-50-GYR-050GYR984-N-26-2026

I. La convocatoria y las juntas de aclaraciones.
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya solicitado aclaraciones a la convocante según lo establecido en el artículo 35 de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. La Invitación.
Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido Invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública, y el fallo de la Licitación Pública.
En la Licitación Pública, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la notificación del fallo en la Plataforma;

IV. La cancelación de la licitación o de la Invitación.
En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación por el licitante que hubiere presentado proposición, y

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación, en la Invitación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Ciudad de México a 11 de septiembre de 2026.

